



ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL –ACTA DE NEGOCIACION- PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA- ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION N° 002-2014

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE FUNCIONARIOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.

En Cartagena de Indias D.T y C., siendo las 3:00 pm, del día once (11) de junio de 2014, en la Oficina asesora jurídica de la Entidad, ubicada en el Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se procedió a la diligencia de subasta inversa dentro del proceso de la referencia.

El orden del día desarrollado es el siguiente:

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

La Profesional Especializado de la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., Dr. LILIANA CABALLERO CARMONA declara instalado el acto de apertura de la oferta.

ASISTENTES AL ACTO

Se hicieron presentes por parte de TRANSCARIBE S.A.:

NOMBRE	CARGO
Liliana Caballero Carmona	Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica
Álvaro Caraballo Cassab	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Maria Alejandra Ferreira H.	Asesor Jurídico
Gerardo Marriaga Tovar	Profesional Especializado- Secretaria General
Franklin Amador H	Profesional Especializado- Tesorero

Por parte de los oferentes:

NOMBRE	PROPONENTE
HERNAN ALONSO GRISALES SANCHEZ	VIACOTUR S.A.
GUSTAVO ADOLFO LORZA VARGAS	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA

JB

[Handwritten signatures and initials]

15



VERIFICACIÓN DEL RECIBO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que los informes de evaluación fueron publicados en el SECOP, se da por entendido que cada proponente conoce el contenido de estos informes, por tanto y en consideración a lo establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, se procede a dar apertura del sobre N° 2 oferta económica.

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA:

Apertura del sobre N° 2 oferta económica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones numeral 6.4.

Se inicia la audiencia con el término otorgado al comité evaluador, para la verificación de la oferta económica presentada por los proponentes de acuerdo a los ítems solicitados en el pliego de condiciones, por lapso de 10 minutos.

Luego de concedido el plazo de 10 minutos, se reanuda la audiencia por parte del comité evaluador y se concluye que el proponente identificado como TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA, no cumple con lo establecido en el literal ultimo del numeral 6.4 del pliego de condiciones que consagra: "la inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO". Por lo anterior se procede a RECHAZAR la propuesta de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA por no cumplir con lo esbozado anteriormente.

Se anexa documento que contiene la verificación de la oferta económica, el cual hace parte integral de esta acta.

Se le concede la palabra al proponente de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA, quien manifiesta que se presento la oferta económica de manera idéntica a lo solicitado en el pliego de condiciones. Considera además que se debió consignar como subasta única por lanzamiento total y no por ítems, pues el proponente considera que por esto presento la propuesta se presenta de manera global.

Además considera que se consigno en su oferta un valor global, pues este considera y se basa en los estudios que hace la entidad de manera global, en donde considera que aporta un vehículo que trabajara de lunes a domingo las 24 horas disponibles y el otro vehículo disponible de lunes a viernes de 8am a 12 m y de 1pm a 5pm y los sábados de 8am a 12 m.

El proponente asume que los lances se hubiesen pedido sobre las diferencias horarias y esto los llevo a determinar que la subasta se hiciera sobre un valor total, porque considera que la subasta considera unas reglas sobre lances globales. De todas maneras el proponente considera que debe tener en cuenta que si es un lance único no podrá diferenciar precios y esto lo llevo a consignar en su oferta económica un valor global.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONSTANCIAS EN EL DESARROLLO DE LA SUBASTA:

- ✓ Se deja constancia que el proponente de Transportes ACAR LTDA, no marco el sobre N° 2 oferta económica, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones en el numeral 2.15. en consecuencia y teniendo en cuenta el error en el incurre la entidad al abrir el sobre N° 2 OFERTA ECONOMICA, se le comunica que no existe causal alguna de anulabilidad del proceso ni de la propuesta, pues esta sigue siendo válida, ya que si bien la entidad apertura el sobre no por temeridad sino porque usted como proponente no atendió las reglas del pliego de condiciones e indujo al error. Tal y como se resolvió en la respuesta dada a la observación presentada por ACAR LTDA y publicada en el SECOP. Por tal motivo el proponente de ACAR LTDA manifiesta que se deje claro que el sobre se abrió antes de la audiencia de subasta.
- ✓ Se deja constancia que llegada la hora de la audiencia de subasta no se presento el proponente de la empresa Transportes Especiales FSG E.U, por tanto el sobre permanece sellado.
- ✓ Se deja constancia que por parte de la oficina de control interno no existen manifestación alguna.
- ✓ Se deja constancia que se anexa el cuadro de verificación de la oferta económica realizada por el comité financiero, la cual hace parte integral de dicha acta.

RESULTADO FINAL DE LA SUBASTA:

No habiendo realizado lances por quedar habilitado un solo proponente que es la empresa VIACOTUR S.A., por lo tanto se le ADJUDICARÁ, el proceso de Subasta Inversa presencial, correspondiente al proponente identificado con anteriormente, quien presentó oferta, por un valor de **DE PESOS (\$93.249.280)**.

TOMA DE DECISION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO A QUE HUBIERE LUGAR O EN SU DEFECTO DECLARATORIA DESIERTA:

Como consecuencia de lo anterior, Transcaribe S.A., ADJUDICARÁ, el proceso de Subasta Inversa presencial cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE FUNCIONARIOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A. correspondiente a la firma VIACOTUR S.A., quien presentó una última oferta, por un valor de **DE PESOS (\$93.249.280)**.

La resolución de adjudicación será publicada el día estipulado en el cronograma del proceso.

4/5



Se le concede la palabra al proponente VIACOTUR S.A., el considera que los lances en la subasta pueden ser globales, pero esto no lo lleva a inferir que se puedan hacer por ítems, y esto se consigno en los pliegos definitivos en el numeral 6.4, apoyando con esto que la propuesta debe ser presentada tal y como se solicito en el pliego de condiciones.

El proponente de ACAR reconoce lo que solicito en el pliego de condiciones, pero considera que esto no limita, es decir si el lance fuera por ítems es viable, pero los lances deben hacerse de manera global. El proponente insiste en que el valor debe ser global, por que el valor individual, hace que se arrastre el valor más alto al valor más bajo.

Se le aclara por parte al proponente que lo estipulado en el pliego es la necesidad que tiene la empresa para adquirir dicho servicio, es decir la oferta económica debía cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones.

Se le informa además que al momento de dar apertura a los sobres la empresa ACAR LTDA, indujo en error a la entidad pues no marco el sobre N° 2 OFERTA ECONOMICA tal y como se señala en el pliego de condiciones, esto de acuerdo a la respuesta dada a la observación presentada y publicada en el SECOP. Manifiesta la Dra. ERCILIA BARRIOS Jefe oficina jurídica que el sobre se abrió por error y que esto no fue motivo para invalidar la propuesta.

Se le indica al proponente ACAR LTDA si desea continuar en la audiencia o desea abandonar la sala donde se lleva a cabo la audiencia, este considera quedarse en la audiencia.

Se continúa la audiencia ya que no se puede llevar a cabo la subasta, pues solo existe un proponente habilitado que la empresa VIACOTUR S.A.

Se verifica que el valor ofrecido por el proponente VIACOTUR S.A., no está por encima del presupuesto estimado por la entidad.

Adicional a esto se le solicita al proponente por parte del comité evaluador que explique el cálculo para obtener el valor de los ítems ofrecidos, ya que el comité no tiene claro como calcula el valor de cada vehículo, el proponente explica que el margen que utiliza es el 0.5 como margen de duración del contrato.

El segundo ítems se calcula por valor de la hora por 8 horas, por 5 días más 4 horas (semana) por 4.33.

Se dejó constancia del valor de la oferta más económica sin informar nombre del oferente; el menor valor en la intermediación es de \$93.249.280 y cumple con lo exigido en el pliego de condiciones.



FIRMA DEL ACTA Y CLAUSURA

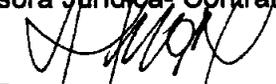
Siendo las 4:10 pm y agotado el procedimiento en esta acta, la damos por terminada y firman los que en ella participaron.

Para constancia se suscribe por todos los presentes, por parte de TRANSCARIBE S.A. así:


ERCILIA BARRIDOS FLOREZ
Jefe oficina asesora jurídica


LILIANA CABALLERO CARMONA
Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica


MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERRERA
Asesora Jurídica- Contratación Estatal


ALVARO CARABALLO CASSAB
Jefe de la Oficina de Control Interno


GERARDO MARRAGA TOVAR
Profesional Especializado- Secretaria General


FRANKLIN AMADOR HOWKINS
Profesional Especializado-Tesorero

PROPONENTE:


GUSTAVO ADOLEO LORZA VARGAS
Empresa Transportes Especiales ACAR LTDA


HERNAN ALONSO GRISALES SANCHEZ
VIACOTUR S.A.



SELECCIÓN ABREVIADA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN
No. TC-SA-BSCTUCU-002-14

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

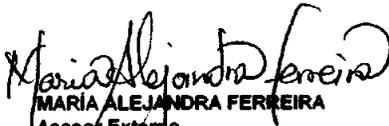
ITEMS	PROPONENTES	
	ACAR TRANSPORTES ESPECIALES	VIACOTUR S.A.
a) Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.	NO CUMPLE	CUMPLE
b) Que el valor total corregido de la oferta inicial de precio (propuesta económica) sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso, establecido en este pliego de condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
c) Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en la ficha técnica.	CUMPLE	CUMPLE
d) Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).	NO CUMPLE	CUMPLE
e) Que la oferta inicial de precio (propuesta económica) se presente suscrita.	CUMPLE	CUMPLE
f) Que la oferta inicial de precio (propuesta económica) corresponda al presente proceso de selección o cuando habiéndose identificado erróneamente no se haya aportado la carta de aceptación de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial.	CUMPLE	CUMPLE
g) Que la oferta inicial de precio (propuesta económica) no presente tachadura o enmendadura.	CUMPLE	CUMPLE
CONCLUSIÓN	NO CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a lo establecido en el inciso final del Numeral 6.4 del pliego de condiciones, el cual establece: "la inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de rechazo"; se procede a rechazar la propuesta presentada por ACAR TRANSPORTES ESPECIALES, atendiendo que no consignó y/u ofreció el valor unitario de cada ítem.

Dado en Cartagena, a los once (11) días del mes de junio de 2014. Se firma por los miembros del Comité Evaluador.


ERCILIA BARRIOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica


GERARDO MARRIAGA TOVAR
Profesional Especializado - Secretaría General


MARIA ALEJANDRA FERREIRA
Asesor Externo


FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Profesional Especializado - DAF